



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Junio de 2013
CUDAP: 0030754/2013

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar los vencimientos de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos por el término de seis meses, hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso del Dr. Edgard Ariel RAMPOLDI, Leg. N° 34.759, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología, a partir del 1º de junio de 2013 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Francisco Rafael CARRANZA, Leg. N° 35.128, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 1º de mayo de 2013 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Pedro Fernando LUBRANO, Leg. N° 43.437, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en el Área de Industrias Forestales, a partir del 1º de junio de 2013 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Verónica Soledad BELTRAMINI, Leg. N° 44.871, en el cargo de Profesor Ayudante A con*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I, a partir del 1° de junio de 2013 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Susana Esther SIWINSKY, Leg. N° 46.864, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en el Área de Industrias Forestales, a partir del 1° de junio de 2013 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6°: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concursos o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

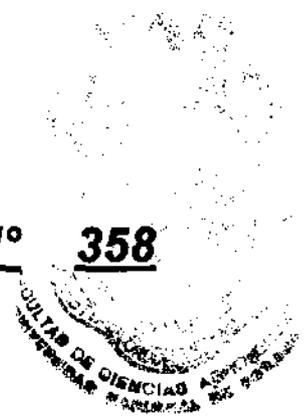
ARTÍCULO 7°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.



JUAN MANUEL CONRERO
CATEDRÁTICO
Asistente
por U.N.C.

RESOLUCION N° 358

E.D./



FERNANDO BARRETTI
CATEDRÁTICO
Área de Industrias Agropecuarias
Instituto de Industrias Agropecuarias